

MARÍA.—¡Sois, pues, uno de estos millares de seres que, tocados de la magia celestial de sus palabras, parecidas á las del sublime sermón de la montaña, alcanzaron la salvación!

MORTIMER.—Poco después, cuando los deberes de su cargo lo llevaron á Francia, me envió á Reims, donde la Compañía de Jesús con piadoso celo fundó algunos seminarios para la iglesia de Inglaterra, y allí encontré á Morgan, viejo escocés, á vuestro fiel Lessley, el sabio obispo de Ross; todos sufren en tierra de Francia triste destierro. Contraje con tan venerables sujetos estrechas relaciones de amistad, y me afirmé en mis nuevas creencias. Un día que me hallaba en casa del obispo, como me entretuviera en mirar en torno mío, me sorprendió súbitamente un retrato de mujer, de patética expresión, de maravilloso encanto. Aquel cuadro me cautivó, y estuve contemplándole sin poder dominar la emoción que me causaba, cuando me dijo el obispo:—«No en vano os conmueve este retrato; la más bella mujer que existió jamás, es también la más desgraciada; sufre persecución por vuestras creencias, y por cierto en vuestra patria.»

MARÍA.—¡Oh!... ¡corazón leal! No; no lo he perdido todo, pues conservo en mi desgracia un amigo como éste...

MORTIMER.—Entonces me explicó con patético lenguaje vuestro martirio, y la sanguinaria crueldad de los perseguidores; me enseñó vuestra genealogía y origen, que se remonta hasta la ilustre casa de los Tudor; por fin probóme que sólo vos teníais derecho al trono de Inglaterra, y no esta falsa Reina, fruto del adulterio, y rechazada como hija ilegítima por su propio padre Enrique. No quise fiarme de su único testimonio; consulté á algunos jurisconsultos, estudié las antiguas genealogías, y cuantos documentos pude recoger confirmaron á mis ojos la justicia de vuestros

derechos. Supe también que precisamente en tales derechos consiste vuestro crimen en Inglaterra. Este reino, donde languidecéis prisionera é inocente, debiera ser vuestro.

MARÍA.—¡Oh! ¡Este desdichado derecho es la única causa de todos mis males!

MORTIMER.—Supe al propio tiempo que habíais sido trasladada aquí, del castillo de Talbot, y confiada á la custodia de mi tío. Creí reconocer en esta ocasión que se me ofrecía, la mano omnipotente y salvadora de la Providencia; parecíame que la voz del destino me llamaba con estrépito á libertaros. Mis amigos me animan en mi designio; el cardenal me aconseja, me bendice, me enseña el difícilísimo arte de la disimulación. Concibo rápidamente mi plan, y regreso á mi patria, á donde, como sabéis, he llegado hace ocho días. (*Pausa.*) Os veo al fin, ¡oh Reina! á vos en persona, y no vuestro retrato. ¡Ay! ¡qué tesoro guarda este castillo!... ¡no es una cárcel, no,... es un templo,... un templo más brillante que la real corte de Inglaterra! ¡Feliz aquel, á quien le fué concedido respirar el mismo aire que vos! Razón tiene quien os oculta aquí profundamente; si los ingleses pudieran ver un instante á su reina, la juventud de Inglaterra se sublevaría, ni una sola espada dormiría ociosa en la vaina, y la revolución, alzando su gigantesca cabeza, trastornaría la paz de la isla.

MARÍA.—Así pensáis vos, ¿pero pensarían así todos los ingleses?

MORTIMER.—Sí, si como yo fueran testigos de vuestras penas, y de la dulzura y noble firmeza con que sufrís tan indigna suerte. Porque ¿no habéis soporado, como reina, estas pruebas á que os condenaron vuestros padecimientos? ¿Por ventura la vergüenza de veros encarcelada pudo empañar el esplendor de vuestra hermosura? Desprovista de cuanto es ornato

de la vida, la luz y la vida no han cesado de inundaros; jamás pisé este suelo sin sentir rasgado el corazón, mas tampoco sin embriagarme del placer de contemplar vuestro rostro. Se acerca el momento decisivo y terrible, el peligro apremia y crece á cada instante; no me atrevo, pues, á diferir por más tiempo la revelación del terrible...

MARÍA.—¿Han pronunciado ya mi sentencia?... decidlo con toda franqueza; puedo oiros.

MORTIMER.—Está pronunciada. Cuarenta y dos jueces os declaran culpable, y la cámara de los lores, la de los comunes, la ciudad de Londres, todos instan vivamente la ejecución. La Reina la retarda, no por humanidad, no por clemencia, sino por cruel astucia, á fin de verse forzada á ello.

MARÍA (con firmeza).—Sir Mortimer, ni me sorprendéis ni me atemorizáis; de mucho tiempo acá había fortalecido mi ánimo para recibir semejante noticia. Conozco á mis jueces; después de los duros tratos empleados contra mí, claro que no querrán concederme la libertad, y sé á dónde quieren dirigirse. Quieren condenarme á perpetua prisión y sepultar en las sombras de un calabozo mis derechos y mi venganza.

MORTIMER.—No, Reina, no. No se detienen aquí; la tiranía no quiere hacer la obra á medias. Mientras viviréis, vivirá también el temor en el corazón de la Reina de Inglaterra. No hay calabozo donde encerraros profundamente; sólo vuestra muerte puede asegurarla en el trono.

MARÍA.—¿Osaría decapitar á una reina?

MORTIMER.—Osará; no lo dudéis.

MARÍA.—¿Así arrastraría por el polvo su propia majestad y la de todos los reyes? ¿No teme la venganza de Francia?

MORTIMER.—Concluye con Francia un tratado de paz, y cede al duque de Anjou su trono y su mano.

MARÍA.—¿Y el rey de España no tomará las armas?

MORTIMER.—Mientras se halle en paz con su propio pueblo, nada temerá del mundo entero.

MARÍA.—¿Querrá dar este espectáculo á los ingleses?

MORTIMER.—Más de una vez, señora, en estos últimos tiempos, han visto los ingleses á otras reinas descender del trono para subir al cadalso. La misma madre de Isabel sufrió esta suerte, y Catalina Howard y lady Grey ceñían también corona.

MARÍA (pausa).—No, Mortimer; os ciega el temor; el propio celo, la fidelidad, os inspiran tan vanos temores. No el cadalso, otros medios temo,... otros medios misteriosos que la Reina de Inglaterra podría emplear para ahogar la inquietud que mis derechos le causan. Antes de hallarse un verdugo para mí, bien podría comprar un asesino. Esto es lo que me hace temblar por mi vida; nunca llevo á mis labios una copa, sin estremecerme de terror, sin pensar que tal bebida puede ser prenda de la afección de mi hermana.

MORTIMER.—No se atentará á vuestra existencia, ni abiertamente, ni en secreto. Tranquilizaos, porque todo está preparado. Doce jóvenes gentil-hombres de Inglaterra han firmado conmigo un pacto; esta mañana han recibido la santa comunión y prometen arrancaros con valor de este castillo. El conde de l'Aubespine, el embajador de Francia, conoce nuestra conjuración y la secunda; en su propio palacio nos reunimos.

MARÍA.—Me hacéis temblar, sir Mortimer, y por cierto no de alegría, porque un siniestro presentimiento surge en mi corazón. ¿Habéis reflexionado bien lo que vais á emprender? ¿No os espantan las ensangrentadas cabezas de Babingthorpe y de Tishburn, expuestas en el puente de Londres como un aviso, ni la perdición de tantos infelices que hallaron la muerte

en semejantes tentativas, sin haber logrado más que agravar el peso de mis cadenas? Desgraciado, iluso mancebo, huíd, huíd si es tiempo todavía,... si el receloso Burleigh no conoce ya vuestros proyectos y no introdujo entre vosotros un traidor. Huíd pronto de este reino;... pensad que no fué dichoso ninguno de cuantos quisieron proteger á María Estuardo.

MORTIMER.—Ni me aterrorizan las ensangrentadas cabezas de Babingthorpe y de Tishburn, expuestas en el puente de Londres como un aviso, ni la perdición de tantos infelices que hallaron la muerte en semejantes tentativas. ¿Acaso no alcanzaron al propio tiempo gloria inmortal?... ¿No es una dicha morir por libertaros?

MARÍA.—Es inútil; no han de conseguirlo ni la fuerza ni la astucia. Mis enemigos son vigilantes, y el poder se halla entre sus manos. No es Pauleto, ni la turba de sus carceleros los que guardan mi calabozo, sino Inglaterra entera. Sólo Isabel puede abrirlo.

MORTIMER.—¡Oh!... nunca lo esperéis.

MARÍA.—Sólo un hombre entonces podría hacerlo.

MORTIMER.—Decidme su nombre.

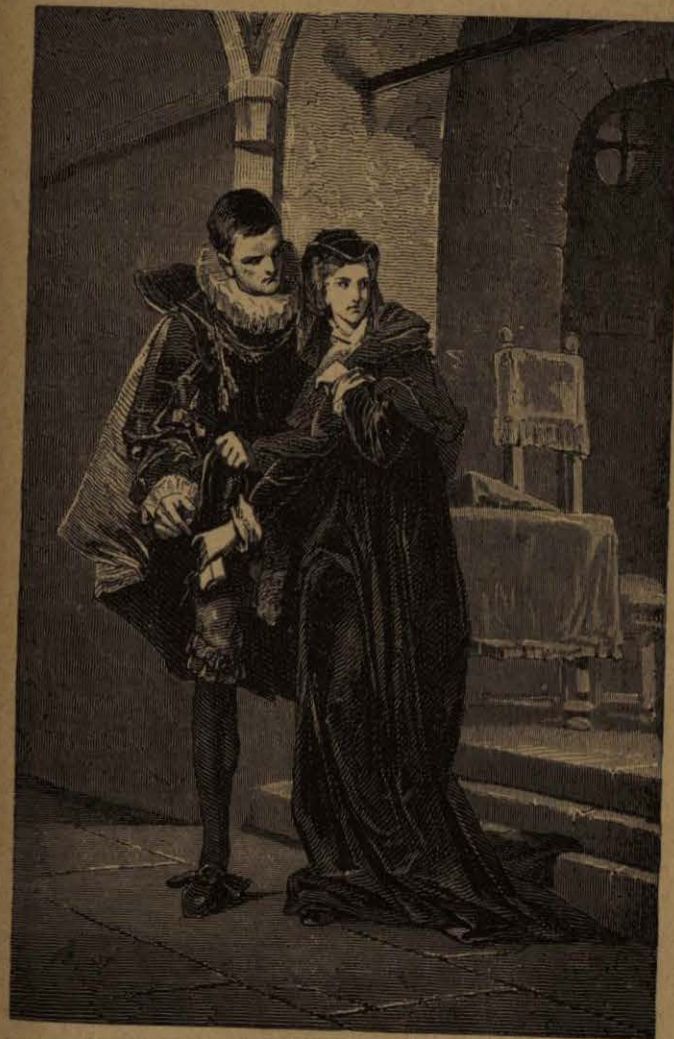
MARÍA.—El conde Leicester.

MORTIMER (*retrocede sorprendido*).—¡Leicester!; ¡el conde Leicester... el más cruel de vuestros perseguidores, el favorito de Isabel, de él...

MARÍA.—Si he de ser libertada, sólo de él lo espero. Id á verle y abridle vuestro corazón, y en prueba de que sois mi enviado, presentadle este escrito que contiene mi retrato. (*Saca un papel de su seno, Mortimer retrocede y titubea.*) Tomadlo... hace mucho tiempo que lo llevo conmigo. La rigurosa vigilancia de vuestro tío no me dejaba medio alguno de comunicarme con él, pero mi ángel bueno os ha enviado aquí.

MORTIMER.—Señora... ¡este enigma!... explicadme...

MARÍA.—El mismo conde de Leicester os lo explicará; fiad en él y él fiará de vos... ¿Quién llega?



María Estuardo y Mortimer

ANA (*entrando precipitadamente*).—Sir Pauleto se acerca con un señor de la corte.

MORTIMER.—Es lord Burleigh. Serenaos, señora, y oíd con firmeza lo que viene á anunciaros.

(*Vase por una puerta lateral. Ana le sigue.*)

ESCENA VII

MARÍA.—Lord BURLEIGH (gran tesorero de Inglaterra)
El caballero PAULETO

PAULETO.—Hoy mismo me expresabais el deseo de conocer con certeza vuestra suerte. Su señoría lord Burleigh viene á anunciárosla; soportadla con resignación.

MARÍA.—Espero que sabré soportarla con la dignidad que conviene á la inocencia.

BURLEIGH.—Vengo aquí como diputado del tribunal.

MARÍA.—Lord Burleigh habrá consentido con gusto en ser el órgano de un tribunal al que ya había infundido su espíritu.

PAULETO.—Habláis como si conociérais ya la sentencia.

MARÍA.—Puesto que me la trae lord Burleigh... la conozco... Al grano, sir...

BURLEIGH.—¿No os sometisteis, señora, al fallo del tribunal de los cuarenta y dos?...

MARÍA.—Excusadme, milord, si os interrumpo desde el principio. ¿Suponéis que me sometí al tribunal de los cuarenta y dos? No; no me he sometido á él en modo alguno. ¿Hasta tal punto hubiera podido olvidar mi categoría, la dignidad de mi pueblo, la de mi hijo, la de todos los príncipes? Las leyes inglesas ordenan que todo acusado sea juzgado por sus iguales. ¿Y quién es mi igual en esta asamblea?... Sólo los reyes son mis iguales.

BURLEIGH.—Oísteis el acta de acusación y contestasteis á ella ante el tribunal...

MARÍA.—Sí; me dejé extraviar por las astucias de Hatton. Llevada del pundonor y confiando en la fuerza de mis pruebas, atendí á cada acusación y demostré su nulidad. Obraba así por respeto á la noble personalidad de los lores, mas no aceptando su jurisdicción que recuso.

BURLEIGH.—Esta recusación, señora, es una vana formalidad que no puede detener el curso de la justicia. Vivís en Inglaterra, gozáis de la protección y del beneficio de las leyes, y estáis sometida á su imperio.

MARÍA.—Vivo en una cárcel de Inglaterra... ¿A esto se llama en Inglaterra vivir y gozar del beneficio de las leyes? Ni las conozco, ni me obligué jamás á observarlas. No es esta mi patria; yo soy una reina libre de país extranjero.

BURLEIGH.—¿Y presumís por ventura, que un título real os otorga el derecho de sembrar impunemente sangrienta discordia en tierra extraña? ¿Qué fuera de la seguridad de los Estados, si la espada de la justicia no alcanzara así á la cabeza de un huésped real culpable, como á la del mendigo?

MARÍA.—No he pretendido sustraerme á la justicia; sólo recuso á los jueces.

BURLEIGH.—¡ Los jueces!... ¡Cómo, señora! ¿Son por acaso estos jueces, miserables salidos de la plebe, ó indignos falsarios que venden la justicia y la verdad, consintiendo en ser órganos de la opresión? ¿No son los primeros del reino, asaz independientes para ser veraces, y sustraerse á la influencia de los príncipes y de la corrupción y la vileza? ¿No son los mismos que gobiernan un noble pueblo con justicia y libertad, y cuyo solo nombre impone silencio á toda duda, á toda sospecha? Figuran á su cabeza el pastor del pueblo, el primado de Cantorbéry, el prudente Talbot, guarda-

sellos del Estado, Howard, jefe de la armada del reino. Decid si la Reina de Inglaterra pudo hacer más de lo que hizo, eligiendo para jueces de este real proceso, á los más nobles personajes de la monarquía. Si cabe suponer que uno entre tantos, cede á la pasión de partido, no es posible que cuarenta individuos de tal modo elegidos, voten la misma sentencia, llevados de la misma pasión.

MARÍA (*después de un momento de silencio*).—Con sorpresa escucho el elocuente lenguaje de esta boca, tan funesta para mí. ¿Cómo he de medir mis fuerzas, yo, pobre é ignorante mujer, con tan habil orador? Sí; si estos lores fueran tales como los pintáis, me vería obligada á guardar silencio, y en el caso de declararme culpable, daría mi causa por perdida. Mas á estos hombres que nombráis con elogio, cuya autoridad debe aplastarme, se les ha visto, milord, representando muy diverso papel en los sucesos de este reino. Veo á la alta nobleza de Inglaterra, á los miembros de este majestuoso Senado, adular como esclavos de un serrallo los tiránicos caprichos de mi tío Enrique; veo á la noble cámara de los lores, tan venal como la venal cámara de los comunes, formular y después derogar las mismas leyes, romper y acomodar matrimonios según sea la consigna del amo, desheredar hoy y deshonorar con el título de bastarda á la hija del rey de Inglaterra, y proclamarla reina al día siguiente; veo á estos dignos pares, de volubles convicciones, mudar cuatro veces de religión en cuatro reinados.

BURLEIGH.—Os decíais ajena á las leyes de Inglaterra, mas conocéis al menos perfectamente nuestras desventuras.

MARÍA.—¡Y estos son mis jueces! Lord tesorero... quiero ser justa para con vos... sedlo para conmigo. Dicen que vuestras intenciones son buenas, y que en

el servicio del Estado y de la Reina sois incorruptible, vigilante, infatigable... Quiero creerlo... No os inspira el interés personal sino el celo por vuestra Reina y por vuestra patria; mas en tal caso, guardaos, milord, de confundir el bien del Estado con la justicia. Entre mis jueces, se sientan á vuestro lado nobles varones, no lo dudo, pero son protestantes, celosos defensores de Inglaterra, y han de juzgarme á mí, reina escocesa y católica. El inglés, dice un antiguo proverbio, no puede ser justo cuando se trata de un escocés. Y conforme á una costumbre observada por nuestros mayores, un inglés no puede declarar como testigo contra un escocés, ni un escocés contra un inglés. La fuerza de las cosas estableció esta extraña ley; encierran las antiguas costumbres profundo sentido que debemos respetar, milord. Naturaleza arrojó estas dos naciones ardientes en medio del Océano, sobre una tierra dividida con desigualdad, y les llamó á disputársela. El estrecho cauce del Tweed separa á estos pueblos irritables, y la sangre de los combatientes enrojeció más de una vez sus aguas. Mil años há que espada en mano, se miran y amenazan acampados en ambas orillas. Nunca se vió atacada Inglaterra sin que el enemigo tuviera por auxiliar á Escocia; y nunca ardió la guerra civil en las ciudades de Escocia sin que Inglaterra llevase á ella la discordia. ¡Odios que no se extinguirán, hasta que el Parlamento reuna ambos pueblos en fraternal abrazo! ¡hasta que la isla entera sea gobernada por un solo cetro!

BURLEIGH.—¿Y una Estuardo será quien asegure esta dicha al reino?

MARÍA.—¿Por qué he de negarlo? Sí, lo confieso; alimenté la esperanza de reunir libre y felizmente las dos nobles naciones, bajo el ramo de olivo. Lejos de presumir que sería víctima de sus odios, esperaba extinguir para siempre el terrible foco de discordia y

poner fin á tan prolongada rivalidad. Del modo que mi antecesor Richmond reunió las dos rosas, tras sangrientos combates, esperé reunir pacíficamente las coronas de Escocia y de Inglaterra.

BURLEIGH.—Elegisteis para llegar á este fin el peor camino; quisisteis incendiar el reino para subir al trono á través de las llamas de la guerra civil.

MARÍA.—No: no era esto lo que yo quería, ¡por el cielo! ¿Cuándo concebí semejante propósito?... ¿Dónde están las pruebas?

BURLEIGH.—No he venido aquí para sostener este debate; vuestra causa está definitivamente juzgada. Por cuarenta votos contra dos, se ha declarado que violasteis el bill del año pasado, é incurrido en las penas que señala la ley. Hace un año se decretó: «Que si ocurría en el reino un motín con la mira de sostener los derechos de un pretendiente á la corona, éste sería perseguido judicialmente como reo de Estado.» Y como se ha demostrado que...

MARÍA.—Milord de Burleigh: no dudo que puede aplicármese una ley, promulgada precisamente para mí, y con el intento de perderme. ¡Ay de la víctima, cuando unos mismos labios formulan la ley y pronuncian la sentencia! ¿Podréis negar, milord, que esta ley fué promulgada con el intento de perderme?

BURLEIGH.—Debais ver en ella un aviso, y la convertisteis en lazo para vos. Visteis el abismo que se abría á vuestras plantas y os arrojasteis á él, á pesar de haber sido lealmente advertida. Estabais de acuerdo con el traidor Babingthorpe y sus cómplices asesinos; sabiais cuanto ocurría y dirigisteis vos misma la conjuración desde este calabozo.

MARÍA.—¿Cuándo hice esto?... ¡Vengan las pruebas!...

BURLEIGH.—Poco há se os pusieron de manifiesto en el tribunal.

MARÍA.—Algunas copias escritas por mano desconocida... probadme que yo misma dicté aquellas cartas, y que las dicté tales, absolutamente tales, como son.

BURLEIGH.—Babingthon ha reconocido antes de morir que eran las que había recibido.

MARÍA.—¿Por qué mientras vivió no fué traído á mi presencia? ¿Por qué acelerasteis su ejecución, antes de sujetarle á un careo conmigo?

BURLEIGH.—Vuestros mismos secretarios Kurl y Nau afirman también bajo juramento, que aquellas son las cartas que dictasteis.

MARÍA.—¡Y me condenáis bajo el testimonio de mis propios servidores! ¡y fiáis de las declaraciones de quienes hacen traición á su propia reina, y violan su juramento de fidelidad, en el punto en que declaran contra mí!

BURLEIGH.—Vos misma habéis asegurado otras veces que teníais por muy virtuoso y honrado al escocés Kurl.

MARÍA.—Por tal le tuve, pero la hora del peligro es la piedra de toque de la virtud humana. La prueba del tormento pudo imponerle tal temor, que dijo y confesó lo que no sabía, creyendo así libertarse de la tortura sin perjudicar á su reina.

BURLEIGH.—Afirmó el hecho bajo juramento, sin coacción.

MARÍA.—Pero no delante de mí. ¡Cómo, milord! ambos testigos viven todavía; traedlos á mi presencia y hacedles repetir en mi presencia sus declaraciones. ¿Por qué me rehusáis una gracia, un derecho que no se rehusa al asesino? Talbot, mi anterior carcelero, me dijo que durante el gobierno actual se había promulgado una ley que ordenaba la comparecencia del acusador ante el acusado... ¿No es así?... ¿Lo entendí mal? Sir Pauleto, os he tenido siempre por honrado: dadme una prueba de ello, diciéndome en concien-

cia si no es así... si existe ó no en Inglaterra semejante ley.

PAULETO.—Es así, señora; es de derecho entre nosotros. Yo debo decir la verdad.

MARÍA.—Pues bien, milord, ya que con tanto rigor se aplican contra mí las leyes que me perjudican, ¿por qué queréis sustraerme al imperio de las que me favorecen? Decidlo. ¿Por qué no compareció á mi presencia Babingthon, puesto que la ley lo ordena? ¿Por qué no obligáis á comparecer á mis dos secretarios, que viven todavía?

BURLEIGH.—No os irritéis, señora; vuestra inteligencia con Babingthon, no es el único motivo...

MARÍA.—Es el único que me coloca bajo la espada de la ley, el único que me obliga á justificarme... Milord, no os salgáis de la cuestión.

BURLEIGH.—Está probado que tuvisteis tratos con Mendoza, el embajador de España.

MARÍA (*con viveza*).—No os salgáis de la cuestión, milord.

BURLEIGH.—Está probado que concebisteis el proyecto de derribar la religión del reino, y que habéis excitado á todos los reyes de Europa á declarar la guerra á Inglaterra.

MARÍA.—Y aunque tal hubiese hecho...—no lo hice; supongo sólo que lo hice, milord;—se me detiene aquí prisionera, contra el derecho de gentes. No vine á estos reinos con las armas en la mano; vine á invocar los derechos sagrados de la hospitalidad, á echarme en brazos de la Reina mi parienta, y he sido víctima de la violencia, y he sido encadenada en el mismo lugar donde esperé encontrar apoyo. Decidme, ¿qué compromisos he contraído con vuestro reino? ¿Qué deberes tengo para con Inglaterra? Si intento romper mis cadenas y oponer la fuerza á la fuerza y sublevar en mi favor todos los Estados de Europa, uso del de-

recho sagrado que da la opresión, y puedo emplear en mi defensa cuanto se tiene por justo y leal en una guerra legítima. Mi conciencia y mi altivez me prohíben tan sólo el asesinato, y los complots secretos y homicidas. Un asesinato mancharía mi fama, me deshonraría; me deshonraría, repito, pero no me sujetaría al fallo de la justicia, porque entre Inglaterra y yo, no se trata ya de justicia, sino de violencia.

BURLEIGH.—No invoquéis, señora, el derecho del más fuerte; nunca fué favorable á los presos.

MARÍA.—Soy débil, ella poderosa... Pues bien, sea; puede, si quiere, emplear la fuerza, matarme, sacrificarme á su seguridad, pero confiese al menos que usa de la fuerza, no de la justicia; no pida prestada la espada de la ley para deshacerse de su enemiga, y no revista con apariencias de santidad, la fuerza bruta y la opresión sangrienta y no engañe al mundo con semejante farsa. Puede matarme, pero no juzgarme. Cese en su intento de cubrir el crimen con el sagrado velo de la virtud, y atrévase, por fin, á mostrarse tal como es.

(Vase.)

ESCENA VIII

BURLEIGH.—PAULETO

BURLEIGH.—Nos desafía, y nos desafiará, caballero Pauleto, en las mismas gradas del cadalso. Nadie podrá vencer nunca la altivez de su ánimo. ¿Le ha sorprendido la sentencia? ¿La habéis visto palidecer siquiera ni verter una sola lágrima? No invoca nuestra piedad, no; conoce que la Reina se halla perpleja y vacilante, y nuestro temor engendra su audacia.

PAULETO.—Lord tesorero, esta vana arrogancia cesará cuando cese también toda apariencia de injusticia. Si se me permite decirlo, hay algo irregular en este proceso. Debisteis traer á su presencia á Babington, á Tishburn, y á los dos secretarios.

BURLEIGH (con viveza).—No, no, caballero Pauleto; no podíamos aventurar este paso. Ejerce excesivo imperio sobre los ánimos, y es grande el poder de sus lágrimas femeniles. En su presencia, su secretario Kurl no hubiera tenido valor para pronunciar una palabra de la cual dependía su vida; se hubiera retracado tímidamente; hubiera retirado su declaración.

PAULETO.—Así los enemigos de Inglaterra conmoverán al mundo con odiosos rumores, y la pompa solemne de este proceso pasará por insolente crimen.

BURLEIGH.—Esto es lo que teme nuestra Reina. ¡Oh!... ¿Cómo no murió al poner el pie en el suelo de Inglaterra, esta mujer, origen de tantos males?

PAULETO.—Sólo puedo responder á esto: así hubiese sido.

BURLEIGH.—¿Cómo no sucumbió en esta cárcel, víctima de alguna enfermedad!

PAULETO.—¿Cuántas desventuras hubiera ahorrado á nuestro país!

BURLEIGH.—Y sin embargo, si hubiese fallecido por natural accidente, se nos hubiera llamado asesinos.

PAULETO.—¡Verdad!... No hay medio de impedir que piense la gente lo que se le ocurra.

BURLEIGH.—Mas como el hecho no podría probarse, excitaría menos rumor.

PAULETO.—¿Qué importan los rumores? No el escándalo que acompaña á la reprobación, sino su justicia ó injusticia, ofende al ánimo honrado.

BURLEIGH.—¡Ah! ni la misma justicia se libra de la censura. La opinión se va siempre con los desgraciados; la envidia persigue la prosperidad victoriosa. La

espada de la justicia que honra al hombre, parece odiosa en manos de una mujer; el mundo no cree en su equidad, cuando es también mujer la víctima. En vano los jueces hemos sentenciado conforme con lo que dicta la conciencia; si la Reina tiene el derecho de indulto, será conveniente usar de él. El pueblo no sufriría que la Reina diese libre curso al rigor de las leyes.

PAULETO.—Por tanto...

BURLEIGH (*interrumpiéndole*).—Por tanto, ella viviría y no debe vivir... ¡jamás! Esto es lo que causa la ansiedad de la Reina, y aleja el sueño de la cabecera de su lecho. Leo en sus ojos el combate que sostiene su alma; sus labios apenas se atreven a formular deseo alguno, pero su mirada expresiva parece decir con muda elocuencia:—¿No habrá entre mis servidores quien quiera evitarme esta dolorosa alternativa; ó temblar perpetuamente en mi trono, ó librar al hacha del verdugo la reina, mi parienta?

PAULETO.—¡Inevitable necesidad!

BURLEIGH.—No fuera inevitable, á juicio de la Reina, si contara con servidores más atentos.

PAULETO.—¡Más atentos!

BURLEIGH.—Que supieran interpretar una orden tácita.

PAULETO.—¡Una orden tácita!

BURLEIGH.—Que cuando se fía á su custodia una serpiente venenosa, no conservasen como inapreciable y sagrado tesoro, al enemigo que se les confía.

PAULETO (*con intención*).—El buen nombre, la reputación sin mancha de la Reina, es un tesoro precioso nunca bastante guardado, milord.

BURLEIGH.—Cuando se suspendió de su cargo á Shrewsbury, para confiarlo al caballero Pauleto, se creyó que...

PAULETO.—Supongo que se creyó, milord, que no

podían deponerse más difíciles funciones en manos más puras. No hubiera aceptado ¡vive Dios! el cargo de carcelero, si no hubiese creído que debía confiarse al hombre más honrado de Inglaterra. Permitidme pensar que sólo á mi íntegra reputación lo debo.



BURLEIGH.—Primero se echa á volar el rumor de que languidece, luego que enferma y se agrava, y por fin sucumbe y muere en la memoria de los hombres y vuestra reputación queda intacta.

PAULETO.—Pero no mi conciencia.

BURLEIGH.—Si no queréis prestar vuestro brazo, no impediréis al menos que otro...

PAULETO (*interrumpiéndole*).—Mientras los dioses protectores de mi hogar serán los suyos, ningún asesino pisará el umbral de su puerta. Su vida es tan sagrada para mí, como la vida de la reina de Inglaterra. Vosotros sois sus jueces, juzgadla, pronunciad la sentencia de muerte, ordenad que venga aquí el carpintero con el hacha y la sierra para levantar el cadalso; la puerta de este castillo sólo se abrirá al sherif y al

verdugo. Entretanto, se halla confiada á mi custodia, y yo os juro que será custodiada de tal modo, que no podrá hacer ni recibir daño alguno. (Vanse.)



ACTO II

El Palacio de Westminster

ESCENA PRIMERA

EL CONDE DE KENT y SIR GUILLERMO DAVISON

DAVISON

Sois vos, milord de Kent? ¿Ya de vuelta del torneo?... ¿Ha terminado la fiesta?

KENT.—¿Cómo no habéis asistido á la justa?

DAVISON.—Mis ocupaciones me lo han impedido.

KENT.—¡Qué bello espectáculo habéis perdido, milord!... Ni pudo concebirse con más ingenio, ni dirigirse con más solemnidad. Se representaba el asedio de la casta fortaleza de la Hermosura por los Deseos. Defendían la fortaleza el lord mariscal, el gran juez, el senescal y otros diez caballeros de la Reina, y la atacaban los caballeros franceses. Primero, se adelantó un rey de armas que con un madrigal ha intimado la rendición; el canciller contesta de lo alto de las murallas y la artillería rompe el fuego; ¡qué lindos cañones! lanzaban ramilletes de flores y exquisitas y aromosas esencias, pero todo en vano; rechazado más de una vez el enemigo, los deseos se han visto forzados á retirarse.